



PROYECTO EDUCATIVO

**CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
(Mocejón)**

INTRODUCCIÓN

1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO (SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL

- LA LOCALIDAD
- EL CENTRO
- RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVADAS DE ESTOS REFERENTES

2.- PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS (OBJETIVO Y VALORES QUE GUÍAN NUESTRA CONVIVENCIA)

- PRINCIPIOS EDUCATIVOS
- FINES EDUCATIVOS

3.- JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS, ADECUACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, SINGULARIDAD Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

- JORNADA ESCOLAR
- OFERTA DE ENSEÑANZAS
- EDUCACIÓN INFANTIL-OBJETIVOS
- EDUCACIÓN PRIMARIA-OBJETIVOS
- SINGULARIDAD OBJETIVOS
- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

4.- PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (ANA PATIÑO)

5.- CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORIA. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CENTRO.

6.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

7.- PLAN DE MEJORA DE CENTRO, COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON LOS AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

8.- LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

9.- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

10. - PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

11. - PLAN DE LECTURA.

12.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

13.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

14.- OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

INTRODUCCIÓN

El Colegio Público “Miguel de Cervantes” de Mocejón es un Centro público dependiente de la Consejería de Educación de Castilla la Mancha, que se rige por la Constitución española y por la Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre, por la se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Las funciones del C.E.I.P. “Miguel de Cervantes” son impartir las enseñanzas de la Etapa de Educación Infantil y Educación Primaria, teniendo los siguientes ejes principales:

- La educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas. Por ese motivo, una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos y ciudadanas
- Se trata de conseguir que todos los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales para lo que necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades. Se debe garantizar una igualdad efectiva de oportunidades.

El Proyecto Educativo es un documento que da identidad y personalidad a una institución escolar, y que enmarcado en un determinado contexto socio-cultural, económico y geográfico, define sus notas de identidad, formula los objetivos prioritarios y básicos que guían su acción y concreta la estructura organizativa que requiere para llevarlos a cabo.

El Proyecto Educativo supone para el profesorado una acción colectiva y corresponsable, por tanto, supone trabajo en equipo, negociación, consenso y principios comunes.

Para los padres/madres/tutores/as legales el Proyecto Educativo debe ser un documento donde encuentren la información acerca de cuál es el marco de actuación en relación a la formación de los alumnos y alumnas, el proceso de enseñanza-aprendizaje, al proceso de socialización y los valores que la escuela pretende transmitir al alumnado.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

LA LOCALIDAD

Mocejón es una población de 5009 habitantes que se halla situada en la Comarca de la Sagra. Tiene una superficie de 30,6 km². Se encuentra muy próxima a otros núcleos urbanos: Toledo a 12 kilómetros, Madrid a 67 Km y Aranjuez a 35 Km. Su término territorial abarca las fincas de Higuera y Velilla que distan del pueblo aproximadamente 3 Km.

Aspectos demográficos

La población vive en el pueblo con carácter fijo, desplazándose fuera para trabajar en el área de la construcción y en el sector servicios. Una parte mínima de la población se dedica al campo y otra se dedica a trabajar en pequeños negocios familiares (muebles, talleres varios, supermercados etc.) y en alguna fábrica (ladrillos, aluminios). Mocejón cuenta con un polígono industrial a la entrada del pueblo. En el año 2021 existían 334 empresas. En las fincas de Velilla e Higuera se desarrolla un trabajo principalmente de tipo agrícola y ganadero.

Actualmente tiene un nivel de población desempleada no muy elevado (14,61%) que se vio afectado por la situación de pandemia vivida. El ayuntamiento contrata a través de planes de empleo a personas empadronadas en el municipio en varios periodos del año.

Mocejón es un municipio al que han llegado personas procedentes de otros países desde hace muchos años. En los últimos años se está llegando alumnado nuevo procedente principalmente de Toledo por traslado de vivienda.

Aspectos económicos

Comunicaciones: La población está comunicada en cuanto a transportes y desplazamientos. Hay horarios asequibles que facilitan el uso del transporte público que comunica a Mocejón con otros municipios de mayor población (Toledo, Madrid). También está el transporte escolar, que realiza los servicios de traslado a todo el alumnado de Secundaria a los Institutos de Toledo.

Mocejón tiene una tasa de paro del 14,61%. Los ocupados son mayoritariamente

hombres, siendo el sector servicios donde tienen una mayor presencia, seguido de la construcción. Las mujeres están ocupadas sobre todo en el sector servicios.

Aspectos educativos y culturales

En nuestro Centro hay muy pocos padres/madres/tutores/as legales con estudios universitarios. Su nivel cultural es medio. Uno de objetivos del centro educativo tiene que ser ofrecer oportunidades formativas y culturales al nuestro alumnado.

Recursos de la localidad

El municipio de Mocejón cuenta con los siguientes servicios:

- Centro Cívico y Social con carácter polivalente.
- Biblioteca Municipal, muy bien dotada. La Biblioteca organiza numerosas actividades culturales para los niños, algunas de ellas en colaboración directa con el Colegio.
- Centro de educación de adultos.
- Escuela de Música.
- Polideportivo Municipal abierto.
- Polideportivo Cubierto.
- Piscina Municipal de verano.
- Centro de Día para personas mayores.
- Centro ocupacional.
- Consultorio médico con cabecera en Bargas.
- Escuela de Primer ciclo de Infantil “La Oca”.
- Ludoteca.
- Agrupación musical “Veracruz”.
- Asociación de Mujeres “La Paloma”.
- Asociación de Jubilados “La Esperanza”.
- Asociación de personas con discapacidad ADIMO.
- Asociación Juvenil.
- Cáritas Mocejón.

En conclusión, podemos decir que Mocejón es un pueblo con una buena infraestructura y que cuenta con suficientes recursos sociales y culturales para atender a una población diversa. El Ayuntamiento oferta múltiples actividades teatrales, musicales, deportivas, etc., a sus vecinos y vecinas para compensar la distancia a la ciudad con los recursos que esta posee.

EL CENTRO

El CEIP “Miguel de Cervantes” está ubicado en la misma carretera a la salida del pueblo. Es un Centro de Educación Infantil y Primaria que cuenta con ocho unidades de Educación Infantil y diecisiete unidades de Educación Primaria (curso 2023/2024). La distribución por edificios es la siguiente:

- Edificio de Dirección donde se ubica parte de la Etapa de Infantil y el Primer Ciclo de Educación Primaria, Aula de Audición y Lenguaje, Aula de Biblioteca, Aula de Audiovisuales, Sala de Profesores/as y despachos.
- Edificio Infantil: se ubican en este edificio aulas de Educación Infantil.
- Edificio del Comedor: aquí se encuentra aulas de 4º de educación primaria, el aula de Pedagogía Terapéutica, el Comedor Escolar, el Aula de Autonomía (que tras la pandemia no se ha retomado su uso), y otras aulas para usos múltiples.
- Edificio de Música: aquí están el Aula de Música, las aulas de 3º, 5º y 6º y despacho de profesores/as.

Por la DANA hemos tenido que modificar esta distribución. Los cambios son:

- Aulas de PT y AL en planta alta de edificio de música.
- Aulas de INF4 en planta alta de edificio de comedor.
- Aulas de INF3 e INF5 en edificio de dirección (plantas alta y baja).

Características sociológicas y culturales del Centro

- En el curso 2023/2024 están escolarizados en nuestro centro 468 alumnos y alumnas. Una de las características actuales del Centro es el número de alumnos y alumnas procedente de otros países (7.2%). Los países de los que provienen son principalmente de Marruecos, Rumania, y también tenemos alumnado procedente de Perú, Francia, Venezuela y Ucrania. Por lo que en el centro se lleva

a cabo el programa de inmersión lingüística a través de los refuerzos ordinarios en educación primaria, para facilitar el aprendizaje del idioma.

- La mayor parte de las madres/tutoras legales son las encargadas de traer y llevar a los niños y niñas al Centro.
- En su mayoría las familias colaboran con el profesorado y en centro en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- El Centro, a través de la Asociación de Padres y Madres y el Ayuntamiento, dispone de una variada oferta de actividades extraescolares enfocadas al ocio, al deporte y a completar su formación que tienen una respuesta muy positiva por parte de los alumnos/as. Estas actividades se realizan en horario de tarde, puesto que la jornada escolar se realiza en horario de jornada continuada.
- Otro aspecto a destacar es que la Plantilla del Centro es bastante estable por el porcentaje de profesorado definitivo, eso contribuye a suscribir un proyecto común y a darle continuidad a nuestras iniciativas y proyectos.
- Los problemas de convivencia y de absentismo son mínimos y se solucionan aplicando los diferentes protocolos existentes y las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (NOFC).

RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVADAS DE ESTOS REFERENTES

Teniendo en cuenta las características de nuestro entorno, el nivel cultural de las familias, la implicación de estas en el Centro, y la tipología de nuestro alumnado, nos proponemos trabajar sobre estas bases:

- Fomentar la implicación de las familias con la escuela y con lo que en ella se realiza.
- Sensibilizar a las familias para que tengan expectativas de futuro con respecto a sus hijos e hijas y el nivel de estudios que pueden alcanzar.
- Forjar unos hábitos de estudio y de trabajo en los alumnos/as.
- Entender la inclusión educativa como un principio fundamental de nuestro trabajo, para dar respuesta adecuada a nuestro alumnado que requiere medidas de inclusión educativa.
- Ofrecer medidas de inclusión educativa a nivel de centro, de aula, individualizadas

y extraordinarias.

- Mejorar los resultados académicos de nuestros alumnos/as y el desarrollo de sus competencias básicas, para hacer de ellos personas que se puedan desenvolver en la vida cotidiana adquiriendo habilidades y procesos de pensamiento que les permitan ser autónomos.
- Hacer del respeto y la amabilidad una filosofía del trabajo diario de todos los profesores y profesoras en su desempeño docente, en la acción tutorial, los tiempos de recreo, y en la convivencia cotidiana.

2.- PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS (OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN NUESTRA CONVIVENCIA).

Los principios y fines educativos marcarán los objetivos y valores que guiarán nuestra convivencia y perfilarán nuestra personalidad como Centro, y son la base para desarrollar nuestra autonomía pedagógica, organizativa y de gestión.

Nos definimos como una escuela con los siguientes principios y fines educativos que guían nuestra convivencia:

PRINCIPIOS EDUCATIVOS

- Cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según los establecido en la Convención sobre los Derechos de los niños y las niñas, adoptada por Naciones Unidas, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y a la obligación de asegurar sus derechos.
- Calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades.
- Flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses,

expectativas y necesidades del alumnado.

- Relevancia del esfuerzo compartido por el alumnado, familias, profesorado, centro y administraciones.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- Desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, a través de la coeducación, la educación afectivo-sexual, la prevención de la violencia de género y el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- Consideración de la función docente como un factor esencial en la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- Fomento y promoción de la innovación educativa y la formación permanente del profesorado.
- Educación para la transición ecológica, con criterios de justicia social, como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

FINES EDUCATIVOS

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos y alumnas.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación en la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- Desarrollo de la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural y la

interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad y la participación activa en la vida económica, social y cultural.

La LOMLOE. en el apartado referido a OBJETIVOS DE LAS DISTINTAS ETAPAS (Infantil y Primaria), hace referencia a objetivos directamente ligados a la pedagogía de la convivencia, por ejemplo, en:

Educación Infantil:

- Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

Educación Primaria:

- Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

VALORES QUE GUÍAN NUESTRA CONVIVENCIA

LA RESOLUCIÓN PÁCIFICA DE LOS CONFLICTOS. Se tendrá especial cuidado en trabajar la resolución de todo tipo de conflictos que surjan en el Centro desde el diálogo, tanto entre los propios alumnos y alumnas, como entre el alumnado y profesorado, profesorado y familias, etc. intentando llegar a acuerdos y cumplirlos.

EL RESPETO. La principal consigna en la convivencia será el valor del respeto. Respeto a los que no piensan como nosotros y nosotras, respeto a la diversidad, respeto a nuestro Centro y a nuestro entorno. Este valor implica que en cualquier ámbito se cuiden mucho las formas de relación.

LA SOLIDARIDAD. Es una cualidad del ser humano que debemos aprender y desarrollar desde la primera infancia. Definimos la solidaridad como necesidad de humanización, además de instrumento para mejorar la calidad de la convivencia. La solidaridad tiene que ver con la justicia y con la necesidad de transformar las situaciones injustas.

EL LAICISMO. Entendido como la garantía de la libertad de conciencia y de la igualdad jurídica de todos los ciudadanos y ciudadanas. En consecuencia, no va contra las religiones ni contra las creencias morales particulares, sino que se opone a la imposición de las mismas a una población determinada. La sociedad laica facilita el derecho a tener creencias, pero no permite su imposición a nadie.

LA INTERCULTURALIDAD. El carácter intercultural del mundo y por tanto de nuestro Centro que es un reflejo de la sociedad en que vivimos. Un Centro abierto favorece el enriquecimiento de sus miembros y el desarrollo de la empatía.

LA AFECTIVIDAD y la empatía en las relaciones personales. Las instituciones educativas deben integrar como propia y específica de su labor, la educación de los sentimientos. *“Lo emotivo no se opone a la racionalidad, sino a la insensibilidad”*. Cualquier problema de indisciplina, de carencia de autoestima, de conflicto, se aborda más positivamente desde el afecto que desde el autoritarismo, y además la escuela no puede olvidar que trabaja con seres humanos de 3 a 12 años, etapa donde es fundamental el desarrollo emocional y la convicción de que somos queridos y aceptados por los otros.

EL COMPROMISO. De las familias con sus hijos e hijas: para interesarse por lo que hacen en la escuela, ayudarles y animarles en su camino. De los profesores y profesoras

con su trabajo: no volviendo la espalda a los conflictos, detectando los alumnos con problemas, implicándose en el Centro. Del alumnado para con el estudio, con el esfuerzo.” *No podemos inhibirnos, sin implicación y sin compromiso no puede haber un proyecto común con resultados positivos”.*

BUEN TRATO: Respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes.

3.- JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS, ADECUACIÓN OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, SINGULARIDAD Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

JORNADA ESCOLAR

El Colegio tiene concedida la jornada continuada de lunes a viernes con horario lectivo de 9:00 a 14:00 horas.

HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO		
SESIONES	SEPTIEMBRE Y JUNIO	DE OCTUBRE A MAYO
1ª	9:00 a 9:35	9:00 a 9:45
2ª	9:35 a 10:10	9:45 a 10:30
3ª	10:10 a 10:45	10:30 a 11:15
4ª	10:45 a 11:20	11:15 a 12:00
RECREO	11:20 a 11:50	12:00 a 12.30
5ª	11:50 a 12:25	12:30 a 13:15
6ª	12:25 a 13:00	13:15 a 14:00

HORARIO DEL PROFESORADO					
HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 a 14:00	ACTIVIDADES LECTIVAS				
14:00 a 15:00	Atención a padres	C.C.P., claustros	Reuniones nivel, coordinación docente, formación	Trabajo personal	

HORARIOS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

HORARIO DEL COMEDOR ESCOLAR
COMEDOR ESCOLAR
Horario: De 14:00 a 16:00 horas
En junio y septiembre: De 13:00 a 15:00 horas

El colegio “Miguel de Cervantes” de Mocejón oferta las enseñanzas de segundo Ciclo de Educación Infantil (de 3 a 6 años) y los seis cursos de Educación Primaria.

OFERTA DE ENSEÑANZAS

Educación Infantil:

Primer Nivel de segundo Ciclo de Educación Infantil (3 años).

Segundo Nivel de segundo Ciclo de Educación Infantil (4 años).

Tercer Nivel de segundo Ciclo de Educación Infantil (5 años).

Áreas:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno,
- Comunicación y Representación de la Realidad.
- Religión Católica (opcional).
- Inglés.

OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL:

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales,
- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectoescritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que promueven la igualdad de género.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Niveles

Esta etapa consta de 6 cursos que se organizan en 3 ciclos de la siguiente manera:

- Primer ciclo: 1º y 2º
- Segundo ciclo: 3º y 4º
- Tercer ciclo: 5º y 6º.

Áreas

Las áreas en la etapa de Educación Primaria son las siguientes:

- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- Educación Artística (que se desdobra en Educación Plástica y Música).
- Educación Física.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Lengua extranjera (inglés).
- Matemáticas.
- Religión Católica (con carácter optativo)
- Educación en Valores cívicos y éticos (5º).

OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permita desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en

situaciones cotidianas.

- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de la vida cotidiana.
- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

OBJETIVOS TENIENDO EN CUENTA LA SINGULARIDAD DEL CENTRO

Analizado el contexto y definidos nuestros valores de referencia, procede que el Centro como institución manifieste fines y objetivos que van a orientar la vida escolar. Los objetivos deben hacer referencia a distintos ámbitos: el pedagógico, el institucional, el organizativo y psico-social. Estos objetivos tendrán su concreción en las Programaciones Generales Anuales donde se recogerán las actuaciones a llevar a cabo para lograr dichos objetivos en cada curso escolar concreto.

Estos objetivos que aquí se definen, han de concretarse en todos los documentos del Centro.

Objetivos en relación al ámbito pedagógico

- Fomento del trabajo en equipo y la colaboración entre el profesorado.
- Fomento y promoción de la innovación educativa y la formación permanente del profesorado.
- Adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- Tolerancia y respeto a los alumnos/as y a sus familias procedentes de otras y culturas, entendiendo la interculturalidad como un valor enriquecedor.
- Especial relevancia a la acción tutorial como medio para el desarrollo de la competencia emocional que ayude a resolver los conflictos de forma pacífica a través del diálogo.
- Aprendizaje activo y participativo, como forma de desarrollo de las competencias claves.
- Trabajo colaborativo, utilizando el aprendizaje entre iguales, haciendo más motivador el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Detección de las amenazas, debilidades, fortalezas y oportunidades del contexto escolar que están influyendo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado.
- Promoción de hábitos saludables (alimentación y ejercicio físico).
- Potenciar las actividades extraescolares y complementarias como medio para lograr el desarrollo integral de nuestro alumnos y alumnas.
- Todas las actuaciones estarán dentro del marco de un modelo de escuela inclusiva.

Objetivos en relación al ámbito organizativo

- Organización de los tiempos de modo que se favorezca la formación permanente del profesorado en el Centro a través de grupos de trabajo y seminarios.

- Dar a conocer a todos los miembros de la Comunidad Educativa las normas de organización, funcionamiento y convivencia de Centro.
- Ser un centro abierto a la Comunidad, fomentando la participación de las familias en las actividades del Centro (celebraciones, días emblemáticos, charlas y actividades conjuntas en las aulas, etc.) y colaborando con entidades del municipio (Biblioteca municipal, Escuela Infantil, ...)
- Gestionar los espacios y los recursos materiales y humanos que promueva la inclusión educativa.

Objetivos en relación al ámbito institucional

- Colaboración con las instituciones que tengan como finalidad la educación y otros intereses en relación a la educación en valores para enriquecernos mutuamente (ONGS, Centros de Atención Temprana, Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil, Más que palabras, APANAS, Centro Crecer, ...)
- Mantener relaciones con el Centro Regional de Formación del Profesorado a través del coordinador/a de formación para promover la innovación y la formación del profesorado como una de nuestras premisas más importantes.
- Mantener relaciones con la Consejería de Educación estando abiertos a cualquier iniciativa que desde ella se proponga y desarrollar programas que tengan viabilidad en el Centro.
- Colaboración con el Ayuntamiento de Mocejón, la Biblioteca Municipal, la Ludoteca, Escuela Infantil, Servicios Sociales, Centro de Salud, el Centro ocupacional, para organizar actividades conjuntamente.

Objetivos en relación al ámbito psico-social

- Favorecer un ambiente de respeto y colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Fomentar la implicación de todas las personas de la Comunidad Educativa para hacerles sentir protagonistas de un proyecto común y compartido. Todos y todas somos corresponsables de cuanto sucede en el Centro.
- Concienciar al profesorado de la relevancia de su figura y de lo importante que es

nuestra tarea como función compensadora de las desigualdades sociales.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Este apartado se recoge en un documento anexo.

4.- PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.

Las competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar, con garantías de éxito, en su itinerario formativo y afrontar los principales retos globales y locales.

Estas competencias vienen establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, para el aprendizaje permanente.

Tanto la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación como los Decretos 80/2022 y 81/2022, que establecen respectivamente los currículos de Educación Infantil y Educación Primaria en Castilla-La Mancha; adaptan esas competencias clave al sistema educativo español:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Concretando estas competencias clave, desarrollamos las competencias específicas, que son los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y

los criterios de evaluación. Esta conexión y el Perfil de salida, quedan reflejados en el 2º nivel de concreción curricular, las Programaciones de Centro.

Todas estas competencias se basan en una serie de principios comunes:

PRINCIPIOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL

- La pretensión central del dispositivo escolar no es transmitir informaciones y conocimientos, sino provocar el desarrollo de competencias básicas.
- El objetivo de los procesos de enseñanza no ha de ser que los alumnos aprendan las disciplinas, sino que reconstruyan sus modelos mentales, sus esquemas de pensamiento.
- Provocar aprendizaje relevante de las competencias básicas requiere implicar activamente al estudiante en procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento.
- El desarrollo de las competencias fundamentales requiere focalizar en las situaciones reales y proponer actividades auténticas. Vincular el conocimiento a los problemas importantes de la vida cotidiana.
- La organización espacial y temporal de los contextos escolares ha de contemplar la flexibilidad y creatividad requerida por la naturaleza de las tareas auténticas y por las exigencias de vinculación con el entorno social.
- Aprender en situaciones de incertidumbre y en procesos permanentes de cambio es una condición para el desarrollo de competencias básicas y para aprender a aprender.
- La estrategia didáctica más relevante se concreta en la preparación de entornos de aprendizaje caracterizados por el intercambio y vivencia de la cultura más viva y elaborada.
- El aprendizaje relevante requiere estimular la metacognición de cada estudiante, su capacidad para comprender y gobernar su propio y singular proceso de aprender y de aprender a aprender.
- La cooperación entre iguales es una estrategia didáctica de primer orden. La cooperación incluye el diálogo, el debate y la discrepancia, el respeto a las

diferencias, saber escuchar, enriquecerse con las aportaciones ajenas y tener la generosidad suficiente para ofrecer lo mejor de sí mismo.

- El desarrollo de las competencias requiere proporcionar un entorno seguro y cálido en el que el aprendiz se sienta libre y confiado para probar, equivocarse, realimentar, y volver a probar.
- La evaluación educativa del rendimiento de los alumnos ha de entenderse básicamente como evaluación formativa, para facilitar el desarrollo en cada individuo de sus competencias de comprensión y actuación.
- La función del docente para el desarrollo de competencias puede concebirse como la tutorización del aprendizaje de los estudiantes, lo que implica diseñar, planificar, organizar, estimular, acompañar, evaluar y reconducir sus procesos de aprendizaje.

OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL

El objetivo principal del aprendizaje competencial en las Etapas de Infantil y Primaria, es que el alumnado alcance un balance óptimo en el Perfil de salida correspondiente a su etapa.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y las alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

El Perfil de salida es único y el mismo para todo el territorio nacional. Es la piedra angular de todo el currículo, la matriz que cohesiona y hacia donde convergen los objetivos de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica. Se concibe, por tanto, como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. Debe ser, además, el fundamento del aprendizaje permanente y el referente de la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado, en particular en lo relativo a la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos, así como a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida, sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida.

Además de alcanzar los objetivos establecidos en el Perfil de salida, la educación competencial colaborará en alcanzar otra serie de objetivos:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus

beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.

- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL

Los métodos de enseñanza con participación del alumno, donde la responsabilidad del aprendizaje depende directamente de su actividad, implicación y compromiso son más formativos que meramente informativos, generan aprendizaje más profundos, significativos y duraderos y facilitan la transferencia a contextos más heterogéneos. Por ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.

Las metodologías activas son especialmente adecuadas en un enfoque competencial, ya que permiten construir el conocimiento y dinamizar la actividad del aula mediante el intercambio de ideas. Las situaciones de aprendizaje facilitan la interdisciplinariedad y favorecen la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora. Una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Algunas de estas metodologías que favorecen el aprendizaje competencial, son:

a) Aprendizaje cooperativo: Estrategias de enseñanza en las que los estudiantes trabajan divididos en pequeños grupos en actividades de aprendizaje y son evaluados según la productividad del grupo.

b) Aprendizaje orientado a proyectos: Estrategia en la que el producto del proceso de aprendizaje es un proyecto o programa de intervención profesional, en torno al cual se articulan todas las actividades formativas.

c) Contrato de aprendizaje: acuerdo que obliga a dos o alumnos/as para la consecución de unos aprendizajes a través de una propuesta de trabajo autónomo.

d) Aprendizaje basado en problemas (ABP): Estrategia en la que los estudiantes aprenden en pequeños grupos, partiendo de un problema, a buscar la información que necesita para comprender el problema y obtener una solución, bajo la supervisión de un tutor.

e) Simulación y juego: Dan a los estudiantes un marco donde aprender de manera interactiva por medio de una experiencia viva, afrontar situaciones que quizá no están preparados para superar en la vida real, expresar sus sentimientos respecto al aprendizaje y experimentar con nuevas ideas y procedimientos.

ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

Tras el análisis de las últimas sesiones de evaluación, se detectan diferentes carencias lingüísticas entre nuestro alumnado (tanto en castellano como en lengua extranjera):

- Falta de comprensión lectora.
- Falta de reconocimiento de la lectura como fuente de diversión.
- Escasez de vocabulario, dificultando tanto la comprensión como la expresión.
- Dificultades para elaborar textos escritos estructurados y con sentido pleno.
- Errores ortográficos graves en escritura.

Este tipo de carencias, dificultan el aprendizaje en general, puesto que se utiliza la lengua castellana o inglesa como vehículo de transmisión de conocimientos en todas las áreas; por lo que las dificultades en las habilidades lingüísticas, provocarán dificultades de asimilación de los saberes básicos de todas las áreas.

Teniendo en cuenta la importancia de mejorar en nuestro alumnado la competencia lingüística, se desarrollará en el centro un Plan de Lectura que fomentará la competencia lingüística en diferentes bloques:

- Aprender a leer: Se entiende como el desarrollo de la capacidad de leer. Los procesos y conocimientos que se deben dominar, en cada momento según la etapa educativa, para extraer e interpretar el significado de la información escrita.
- Leer para aprender: Se entiende la lectura como el vehículo fundamental para el desarrollo del conocimiento y el aprendizaje. Este bloque se centra en ayudar a conseguir lectores y lectoras competentes y en mejorar las destrezas y habilidades para acceder a la información, acotando y seleccionando la más relevante.
- El placer de leer: Se entiende por despertar la curiosidad y afición a la lectura. Encontrar el placer que supone la lectura por acceder al conocimiento o “leer por leer”. Aficionar a la lectura es fomentar el hábito lector de diferentes tipos de textos, de manera autónoma y con diversos fines.
- El alumnado como autor: Las personas se expresan de manera oral y por escrito por múltiples fines, y en cada una de ellas hay unas estructuras y convenciones diferentes que se deben conocer y usar de manera apropiada. La expresión refuerza las habilidades de comprensión.
- El lenguaje oral: Tiene un papel protagonista en la construcción del lenguaje escrito a lo largo de todas las etapas. Con el lenguaje oral se aprende a hablar, se generan todas las reglas que estructurarán su propio sistema lingüístico y que informará su lengua para toda la vida.

Además, dentro del aula, se realizarán diferentes actividades que promuevan entre el alumnado:

- Expresar hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participar en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.

- Comprender, interpretar y valorar textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.
- Localizar, seleccionar y contrastar, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
- Leer obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconocer el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y movilizar su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.
- Poner sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

5.- CRITERIOS Y MEDIAS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA-. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CENTRO.

Normativa de referencia:

- El Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la

participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

El Centro cuenta con la siguiente plantilla docente:

UNIDADES			PLANTILLA DOCENTE										
INF	PRI	TOTAL	INF	INF_BIL	PRI	PRI_BIL	FI	EF	MÚS	REL	PT	AL	ORI
8	17	25	8	1	16	0	4	2	1	1 + 3/5	2	1	1 + ½

La plantilla no docente es la siguiente:

- Una fisioterapeuta compartida con otros centros.
- Una enfermera escolar itinerante.
- Dos Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) a tiempo completo, uno de ellos con destino definitivo en el centro.

PRINCIPIOS:

- Principio de continuidad
- Principio de prevención
- Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación
- Principio de sistematización y planificación
- Principio de intervención socio comunitaria
- Principio de innovación y mejora educativa

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:

- La acción tutorial.
- Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano,
- Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Relaciones entre entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

A continuación, se relacionan las actuaciones en los distintos ámbitos de actuación:

Acción tutorial:

- Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en el centro y en su entorno.
- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como el desarrollo de la autoevaluación.
- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismo, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía.
- Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- Sensibilizar y fomentar actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso,

prevención de la violencia de género, respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.

- Fomentar hábitos de vida saludables, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras proporcionen la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería de Educación.

Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo:

- Detección de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.
- El centro será un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, garantizando la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias.
- El desarrollo y evaluación de dichas medidas, se realizarán a través del Equipo Docente y el resto de profesionales que trabajan con el alumnado, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría del grupo. Para ello contará, en base al interés superior del menor, con la colaboración de las familias o

personas responsables de la tutoría legal y con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o Departamento de Orientación.

- En función de los mecanismos establecidos por la administración educativa intervendrán el resto de estructuras que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano:

- En coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa, se establecerán procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- Una vez identificado el alumnado vulnerable se desarrollarán actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones y medidas que favorecen la prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano:
 - a) Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
 - b) Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
 - c) Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
 - d) La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.
 - e) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.

Mejora de la Convivencia a través de la participación de la comunidad educativa:

- Regulación la convivencia, a través de procesos participativos de elaboración, evaluación y mejora continua de las normas de Convivencia, Organización y

Funcionamiento de centro y de aula.

- Diseño de actuaciones para favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado, se fomentará la mediación escolar entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativos.
- Se impulsará la colaboración de las familias y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa que permitan su implicación en la vida del centro educativo en un clima de respeto y apoyo mutuo.
- Fomentar planes de formación y participación de las familias y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa que faciliten la comunicación, los procesos de asesoramiento y el trabajo colaborativo con el centro.
- Se potenciará el papel del Coordinador/a de bienestar y protección

Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual:

- Se desarrollará el principio de coeducación a través de la concreción curricular y de las líneas de actuación en las que se recogerán en las Programaciones Generales Anuales que incorporarán:
 - a) Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
 - b) Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.
 - c) Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.
 - d) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.

Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional

- Se desarrollará a nivel de centro educativo, a nivel de tutoría y a través del currículo de cada una de las materias.
- Actuaciones, con el alumnado y con las familias, de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones.
- Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones.
- Se llevarán a cabo procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción socio laboral.

Transición entre etapas y procesos de acogida del alumnado, profesorado y comunidad educativa

- El Equipo Directivo con el asesoramiento de la persona responsable de la orientación educativa y la colaboración del resto de la comunidad educativa, serán los encargados de planificar, desarrollar y evaluar los procesos de acogida del alumnado, sus familias, así como de los diferentes profesionales del centro educativo, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos, prestando especial atención a la transición entre el primer y segundo ciclo de Educación Infantil y entre las distintas enseñanzas que conforman la Educación Básica. Para su elaboración:
 - a) Se tendrán en cuenta las circunstancias por las que se produce la incorporación del alumnado al centro educativo, estableciendo procesos de traspaso de información y actuaciones e intervenciones conjuntas que favorezcan el mejor ajuste educativo.
 - b) Se pondrán en marcha actuaciones de acogida y presentación tanto para el alumnado como para los distintos profesionales del centro educativo y las familias o representantes

legales, proporcionando información relativa a los diferentes programas que se llevan a cabo, las normas de organización y funcionamiento del centro, los derechos y deberes del profesorado, del alumnado y de las familias como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas y cuantas otras favorezcan el sentimiento de pertenencia al aula, al centro y a la comunidad educativa.

- Se establecerán acuerdos entre los centros educativos de las zonas de adscripción (Escuela Infantil “La Oca” de Mocejón y los IES “Carlos III, IES “El Greco” e IES “Azarquel”) con objeto de garantizar la continuidad del proceso formativo incorporando el ajuste de medidas organizativas y curriculares que faciliten la transición entre centros, y etapas educativas con objeto de favorecer de forma coordinada el desarrollo competencial del alumnado.

- La transición y coordinación al inicio de la escolarización en el caso de alumnado que es objeto de atención temprana, se realizará de forma coordinada con los servicios de atención temprana, siguiendo el proceso de coordinación establecido al efecto entre las administraciones implicadas.

Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

- Se llevarán a cabo medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo de todo el alumnado.
- Cuando sea necesario se llevarán a cabo las actuaciones que se establecen en los convenios y vías de colaboración y coordinación con asociaciones, entidades, centros educativos e instituciones, que favorezcan la calidad de la enseñanza y el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación, establecidas por la Consejería de Educación.

Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.

- En las programaciones Generales Anuales se recogerán las actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación dirigidas a fomentar los factores que favorecen la

calidad de la enseñanza.

- Se promoverá y fomentará la participación del profesorado y de la comunidad educativa en el desarrollo de proyectos de innovación e investigación educativa, participando en convocatorias específicas de proyectos.

- Se promoverá la formación del profesorado y de otros profesionales que trabajen con el alumnado para favorecer el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional, fomentando el trabajo en equipo del profesorado.

Apoyo y asesoramiento al Equipo Directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

- El Equipo de Orientación y Apoyo asesorará al Equipo Directivo y al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.
- El Equipo de Orientación y Apoyo participará en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro, la persona responsable de la dirección del centro establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.
- El Equipo Directivo y los órganos de gobierno y de coordinación docente contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo para el desarrollo de los diferentes procesos de evaluación tanto del alumnado como de los procesos de evaluación interna del centro.

Funciones de las estructuras de orientación en el centro:

Aparecen reguladas por la siguiente normativa:

- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa

del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Tutoría: La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen. Contará con el apoyo del Equipo de Orientación y Apoyo.

Funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son:

- a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.
- e) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.
- i) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

Equipo de Orientación y Apoyo: está formado por la Orientadora Educativa (en la actualidad dos), que ejercerá la coordinación del equipo, el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y de Servicios a la Comunidad. En nuestro centro también forman parte del Equipo de Orientación y Apoyo, los Auxiliares Técnicos Educativos, la fisioterapeuta, y la enfermera escolar.

Funciones del Equipo de Orientación y Apoyo:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
- j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

Funciones específicas de cada uno de los profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo:

a) La Orientadora Educativa realizará la propuesta, implementará, evaluará y coordinará los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

b) Las maestras de Pedagogía Terapéutica contribuirán, con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

c) La maestra de Audición y Lenguaje contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

d) Los Auxiliares Técnicos Educativos contribuirán con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

f) La Fisioterapeuta Educativa es la profesional que facilitará el asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.

g) La Enfermera Escolar intervendrá o facilitará el asesoramiento necesario a la comunidad educativa en el ámbito establecido por la Administración, para el alumnado escolarizado con necesidad de atención sanitaria, que así se determine, una vez puesto

en marcha los mecanismos de colaboración y valoración establecidos entre la administración educativa y sanitaria.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA DE CENTRO:

- Desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro. En la actualidad, en nuestro centro se desarrollan los programas: PROA+ y Prepara-T.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- Desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas en el cambio de etapa educativa (de primer ciclo de educación al segundo ciclo, paso de Infantil a Primaria y paso de Primaria a Secundaria).
- Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad recogido en la Normas de Organización, funcionamiento y Convivencia.
- Estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas: desdobles, dos profesores en el aula o cuantas otras se consideren necesarias.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo. En nuestro centro se organizan grupos de inmersión lingüística para favorecer el aprendizaje del castellano.
- Medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

- Estrategias del profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- Estrategias organizativas de aula empleadas que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
 - El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

Medidas individualizadas de inclusión educativa

Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-

aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica. Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa

Son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de

los aspectos curriculares y organizativos.

Están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Permanencia extraordinaria en una etapa.
- Flexibilización curricular.
- Modalidades de Escolarización Combinada

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas se podrá contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE CENTRO

- **PROGRAMA PARA LA ORIENTACIÓN, AVANCE Y ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO (PROA+):**

El objetivo principal es poner en marcha un mecanismo de ayuda para el fortalecimiento de los centros que afrontan una mayor complejidad educativa para

apoyar las actuaciones que se lleven a cabo durante el período 2021-2023.

Estas actuaciones deben servir para generar expectativas positivas para todo el alumno, potenciar un clima inclusivo, de forma paulatina y sostenible, encaminado hacia el éxito escolar de todo el alumnado.

Los objetivos que persigue este programa son:

- Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivo y socioemocionales.
- Reducir la repetición.
- Reducir el alumnado con dificultades para el aprendizaje.
- Reducir el absentismo escolar y mejorar las fases del proceso de aprendizaje.

Las estrategias que impulsa este programa son:

- Seguir y asegurar condiciones de educabilidad para todo el alumnado.
- Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.
- Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje.
- Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro.
- Aplicar estrategias y actividades palanca facilitadoras de los objetivos.
- Utilizar los recursos disponibles para la consecución de los objetivos del programa de forma eficiente y eficaz.

DESTINARIOS:

El programa está destinado a los Centros de Educación Primaria que tengan un 30% de alumnado vulnerable (necesidades asistenciales, escolares, socioeducativas y necesidades específicas de apoyo educativo). Todas ellas barreras que condicionan, potencial o efectivamente, las posibilidades de éxito educativos del alumnado.

- **PREPARA-T +**: Se solicitará cada curso escolar este Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano y se llevará a cabo, siempre que

se conceda.

Este programa, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus, establece como prioritario abordar la mejora en la calidad de la educación y la formación, promover un sistema de educación y formación inclusivo y de gran calidad, accesible y asequible para todas las personas, en todos los niveles educativos y sin sesgos de género, orientado a las necesidades actuales y futuras del mercado de trabajo.

DESTINATARIOS Y EL OBJETO DEL PROGRAMA:

a) Está dirigido a desarrollar medidas de inclusión educativa a nivel de aula y centro, para el alumnado de toda la etapa de Educación Primaria que presente especial dificultad en el desarrollo de la competencia de Comunicación Lingüística, la competencia Matemática, la competencia Aprender a Aprender, la competencia Digital y la Competencia Social y Cívica y de forma prioritaria para el alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria para preparar a dicho alumnado para su paso a la Educación Secundaria Obligatoria, favoreciendo que su promoción se produzca habiendo superado todas las materias con el fin de reducir el riesgo de fracaso escolar en la educación básica.

b) El desarrollo del programa Prepara-T + se llevará a cabo poniendo en marcha en el centro educativo ajustes educativos que permitan reforzar y consolidar aprendizajes esenciales, a través del diseño e implementación de un Proyecto de aula/nivel. Los centros participantes elaboraran un proyecto de aula/nivel (Proyecto inclusivo de aula) que contemple la docencia compartida, aplicando metodologías activas y participativas desde un enfoque de diseño universal de aprendizaje (DUA), favoreciendo la participación del alumnado en el grupo-clase y el máximo desarrollo personal, profesional, social, intelectual y emocional de todo el alumnado.

c) A través de un Contrato-Programa, los centros se comprometen de forma colaborativa, a desarrollar actuaciones en relación con el desarrollo del programa.

d) El programa se desarrollará en horario lectivo durante el segundo y tercer trimestre

del curso 2023-2024 y durante todo el curso académico de septiembre a junio durante los cursos 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027.

OBJETIVOS:

Con la aplicación y el desarrollo de los programas pertenecientes al EJE A y B, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

1. Prevenir el riesgo de fracaso y abandono educativo temprano del alumnado de Educación Primaria Educación Secundaria Obligatoria.
2. Adecuar el proyecto educativo del centro a la renovación pedagógica inclusiva impulsando actuaciones desde la perspectiva del diseño universal de aprendizaje (en adelante, DUA), que permitan la personalización del currículo en todas las actuaciones educativas que se diseñen y desarrollen en el centro educativo.
3. Desarrollar intervenciones educativas inclusivas y cambios organizativos y metodológicos generando entornos de aprendizaje que favorezcan la interacción entre iguales, la docencia compartida, la enseñanza multinivel, el trabajo colaborativo y la aplicación de metodologías participativas que mejoren el desarrollo de las competencias clave del alumnado.
4. Incrementar el porcentaje de alumnado que logre los objetivos y las competencias clave correspondientes al curso en el que está escolarizado, disminuyendo las barreras de aprendizaje que dificultan superar el logro de contenidos, facilitando a su vez el tránsito entre niveles y etapas educativas.
5. Facilitar al alumnado la adquisición y consolidación de hábitos de organización del trabajo y de estudio personal, así como reforzar estrategias y destrezas para consolidar los contenidos y competencias esenciales.
6. Implementar programas a nivel de centro dirigidos a la mejora de la respuesta educativa e intervención con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con el fin de mejorar la convivencia, la prevención del absentismo y abandono educativo temprano, la mediación escolar, así como la intervención con familias en situación de vulnerabilidad, en colaboración con los agentes socio comunitarios del entorno.
7. Facilitar la adaptación de las programaciones didácticas con el fin de promover el éxito escolar a través de la adecuación de las competencias clave y los aprendizajes fundamentales.

8. Apoyar al alumnado para mejorar el rendimiento académico y lograr el éxito educativo a través del refuerzo, apoyo y acompañamiento, así como la docencia compartida, para garantizar la personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
9. Reforzar la dotación del profesorado en los centros educativos.

- **PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE**

Programa de promoción la actividad física y hábitos saludables impulsado desde la Dirección General de Juventud y Deportes y dirigido a los centros educativos de Castilla-La Mancha a través de convocatorias anuales.

Nuestro centro forma parte de la Red de Centros Docentes Saludables desde el curso 2021-2022.

Principales características:

- Debe desarrollarse durante, al menos, tres cursos escolares consecutivos.
- Implicación de toda la comunidad educativa
- Plan de formación obligatorio
- Los centros formarán parte de la Red de Centros Docentes Saludables.
- Los Proyectos Escolares Saludables deberán desarrollar estos diez programas:
 - Programa I: Educación Deportiva.
 - Programa II: Descansos activos.
 - Programa III: Evaluación de la condición física y hábitos saludables.
 - Programa IV: Desplazamiento activo al centro.
 - Programa V: Deporte en familia.
 - Programa VI: Hábitos saludables
 - Programa VII: Recreos con actividad físico-deportiva organizada.
 - Programa VIII: Actividades físico-deportivas complementarias.
 - Programa IX: Actividades físico-deportivas extracurriculares.

- Programa X: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S)

6.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Este apartado se recoge un documento anexo.

7.- PLAN DE MEJORA DE CENTRO, COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON LOS AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE), en su artículo 121.2.ter., a propósito del contenido del Proyecto Educativo del centro, indica lo siguiente:

“El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.”

También, la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, el Proyecto Educativo de Centro debe incluir un Plan de Mejora de Centro en el que se incluyan los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

Este Plan de Mejora se revisará a comienzo y a final de curso, y cuantas veces se

considere oportuno.

Ver ANEXO para consultar el documento completo.

Este apartado se recoge en un documento anexo.

8.- LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

Líneas básicas para la formación permanente del profesorado en el centro:

- Potenciar la formación entre compañeros/as, facilitando reuniones específicas en el horario complementario y el intercambio de experiencias durante todo el curso, de forma que podamos mejorar el conocimiento sobre otras metodologías de trabajo y nos motivemos a experimentar con ellas.
- Facilitar el acceso a la plataforma del CRFP y publicitar la formación que se ofrece desde este canal.
- Favorecer el desarrollo de actividades de formación reglada en el centro, tanto la permanente -con grupos de trabajo, seminarios o cursos en el marco de acción del CRFP-, como la inicial -siendo centro receptor de alumnado de prácticas de los estudios de Magisterio-.
- Realizar la formación en cascada en el marco del programa PROA+.
- Realizar la formación en cascada en el marco del Plan de Igualdad y Convivencia.
- Desarrollar la formación en el marco del Plan Digital de Centro.

9.- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Este apartado se recoge en un documento anexo.

10.- PLAN DIGITAL DE CENTRO

En el artículo 35 del Decreto 81/2022, de 12 de julio, en el que se establece el currículo de Educación Primaria en Castilla-La Mancha y en el artículo 20 del Decreto 80/2022, que establece el currículo la Educación Infantil en Castilla-La Mancha; se indica el desarrollo de un Plan Digital de centro, que tendrá la finalidad de favorecer e impulsar

el uso de los medios digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la gestión del centro.

El plan incluye los objetivos, líneas de actuación, estrategias de evaluación, de seguimiento y de revisión.

Ver ANEXO para consultar el documento completo.

11.- PLAN DE LECTURA DE CENTRO

En el artículo 34 del Decreto 81/2022, en el que se establece el currículo de Educación Primaria de Castilla-La Mancha y en el artículo 19 del Decreto 80/2022, que establece el currículo la Educación Infantil en Castilla-La Mancha; se indica el desarrollo de un Plan de Lectura en los centros educativos que englobe el fomento de la lectura y el desarrollo de la competencia lectora. Su finalidad esencial será fomentar las habilidades necesarias para la comprensión de cualquier tipo de texto o formato.

Además, promoverá la lectura de textos literarios, como fuente de placer estético, impulsado el uso y disfrute de la lectura dentro de una comunidad educativa entendida también como comunidad de lectoras y lectores.

En consonancia con el Plan de Lectura de Centro, en nuestro Centro Educativo se establece un mínimo de 45 minutos de lectura diaria repartidos a lo largo de la jornada escolar.

Ver ANEXO para consultar el documento completo.

12.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

Este apartado se recoge un documento anexo.

13.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO

Como se ha mencionado anteriormente en el documento, este Centro apuesta por la apertura al entorno como una forma más de enriquecer su acción educativa. Por tanto, se relaciona con todo tipo de instituciones, en concreto:

Colaboración con los institutos a los que está adscrito: En la actualidad los Institutos que tienen transporte de la delegación provincial de Educación son: IES “Carlos III”, IES “Azarquel” e IES “El Greco”. Todos los años se programa una actividad conjunta entre los/las responsables de orientación para conocer los institutos, en esta actividad se les informa del Plan de estudios, las actividades complementarias, infraestructuras, jornadas de puertas abiertas, etc. Desde la pandemia por Covid en el curso 2019/2020 no se llevan a cabo estas actuaciones.

Se mantiene reuniones de coordinación con los/las responsables de los Departamentos de Orientación de los Institutos para el traspaso de información del alumnado y especialmente de los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo.

Colaboración con el Ayuntamiento en:

- Mantenimiento y limpieza del Centro.
- Actividades de Navidad, Fiesta del Colegio, competiciones deportivas, etc.
- Organización de actividades de la tarde de todo tipo: deportivas, lúdicas, etc.
- Servicios Sociales Municipales.
- Colaboración con la Biblioteca Municipal en la organización de diferentes actividades.
- Colaboración con la Escuela Infantil “La Oca”. Coordinación para el traspaso de información del alumnado para facilitar la adaptación de los niños y niñas al colegio y detección de problemas de aprendizaje en edades tempranas.

Colaboración con Consejería de Sanidad y Bienestar Social para el plan de prevención de problemas dentales y coordinación con la pediatra del Consultorio Local de Mocejón, con la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil y con el Centro Base.

Colaboración con la Consejería de Educación en todos aquellos programas e iniciativas donde se requiere nuestro apoyo y colaboración.

Colaboración con la Asociación de Padres y Madres “Miguel Hernández”: Desde el Centro y la Asociación se programan a lo largo del curso múltiples actividades organizadas conjuntamente (principio de curso, Navidad, Días emblemáticos, Fiesta del Colegio). Además, la Asociación junto al ayuntamiento oferta numerosas actividades complementarias en horario de tarde.

Colaboración con Instituciones Oficiales para realizar actividades esporádicas a lo largo del curso (Delegación de Hacienda, Tráfico, Guardia Civil, etc.)

Coordinación con diferentes entidades que se dedican a la atención de alumnos y familias como *Centro Crecer, A.F.A.N.E.S., Más que palabras...*

14. OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Comedor Escolar

El servicio de comedor escolar y Aula Matinal está atendido por una empresa de Catering, que es quien trae los alimentos ya elaborados en la modalidad de línea caliente. Tienen derecho a la utilización del comedor todos los alumnos y alumnas del Centro.

El personal del servicio está compuesto por una de ayudante de cocina y 5 monitoras. El número de monitoras varía en función del número de comensales que hay cada año.

El precio de la minuta y la forma de pago queda establecido a principio de curso por la Consejería de Educación, tanto de los comensales habituales como de los no habituales.

El pago del servicio de comedor se efectúa por meses completos y domiciliación bancaria.

La empresa cobra el importe de cada mes en función de los días lectivos que tiene y pasa los recibos a primeros de mes. Al producirse la segunda devolución de recibos bancarios por falta de pago, se produce la baja forzosa.

Durante los cinco primeros días de falta de asistencia se pagará la minuta completa. A partir del quinto día y mediante justificación de la falta, se abonará el 50% del recibo.

Cualquier alumno/a del Centro que quiera utilizar este servicio esporádicamente,

puede hacerlo comunicándolo con 72 horas de antelación en secretaría.

Las familias podrán solicitar ayuda del 50 o del 100 por 100 a través de la convocatoria de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Las funciones del encargado/a del Comedor, del personal de cocina y de las Monitoras están establecidas en la normativa que regula el funcionamiento del Servicio de Comedor.

APROBACIÓN

Según la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: *“La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo. Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación. Excepcionalmente, si se precisase modificar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación”.*

La última actualización del Proyecto Educativo de Centro ha sido en octubre de 2023.